

LEY N° 82

DISCAPACITADOS - REGIMEN DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MODIFICACION.

Sanción: 24 de Junio de 1993.

Promulgación: 30/06/93 D.P. N° 1383.

Publicación: B.O.P. 05/07/93.

Artículo 1°.- Modifícase el plazo de la Ley N° 48 establecido en el artículo 19, el que se prorroga por el término de treinta (30) días.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.